



Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

El Director General de Recursos Humanos (por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla), por resolución nº 5189 de fecha 03 de agosto de 2026, se ha servido aprobar las Bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión 7 plazas de Técnico/a Superior Analista Informático del Ayuntamiento de Sevilla, transcribiéndose las mismas a continuación:

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR ANALISTA INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO ORDINARIAS DE 2024 2ª FASE y 2025 1ª Y 2ª FASE.

PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR ANALISTA INFORMÁTICO

Subgrupo: A1 **Escala:** Administración Especial **Subescala:** Técnica **Categoría:** Técnico/a Superior

Número total plazas: 7, de las cuales, 2 pertenecen a la OPE 2024 2ª fase, 4 OPE 2025 1ª fase y 1 OPE 2025 2ª fase.

Plazas turno libre: 6, de las cuales 2 pertenecen a la OPE 2024 2ª fase, 3 OPE 2025 1ª fase y 1 OPE 2025 2ª fase.

Plazas turno promoción interna: 1, perteneciente a la OPE 2025 1ª fase.

Procedimiento de Selección turno libre: Oposición-Concurso.

Procedimiento de Selección turno promoción interna: Oposición-Concurso.

Titulación: Título universitario oficial de Licenciatura en Informática, Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

Tasas derechos examen turno libre: 35,18 €

Tasas derechos examen turno promoción interna: 18,54 €

Primera. Ámbito de aplicación

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura como funcionarios/as de carrera, de 7 plazas de Técnico/a Superior Analista Informática, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo Ordinarias de 2024 2ª fase y 2025 1ª y 2ª fase del Ayuntamiento de Sevilla, en la que se establecen dos turnos: uno para cubrir 6 plazas por el turno general de acceso libre, y otro para cubrir 1 plaza por el turno de promoción interna, si bien, ambos turnos se desarrollarán de forma simultánea.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 (BOP de Sevilla número 19 de fecha 25 de enero de 2021).

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Los funcionarios que accedan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las que se ofrezcan al resto de los aspirantes de acceso libre. Igualmente, pasarán a cubrirse por el turno libre, las vacantes reservadas al turno de promoción interna, cuando no sea admitido al mismo ningún aspirante.

Las personas aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos establecidos.

Segunda. Características de las plazas

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior y Categoría Analista Informático/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.*
- Titulación exigida o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.*
- Justificante del pago de la tasa por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación en aquélla.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarta.- Requisitos

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

públicas de empleo ordinarias, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario oficial de Licenciatura en Informática, Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

Quinta.- Requisitos específicos para el acceso por el turno de promoción interna

- Tener la condición de funcionario/a de carrera en cualquier plaza de la escala de Administración Especial perteneciente al Subgrupo A2 del Ayuntamiento de Sevilla.
- Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en cualquier plaza de la escala de Administración Especial perteneciente al Subgrupo A2 del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexta.- Exención pago de tasas

Las personas aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la base décima de las generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, así como conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de exámenes del Ayuntamiento de Sevilla, resulten exentas del pago de las tasas por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, estar desempleadas, ser miembros de familia numerosa categoría especial, ser víctimas del terrorismo o violencia de género, o tengan derecho a una bonificación del 50% por pertenecer a familia numerosa categoría general, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa siguiente:

- Familia numerosa especial/general:** título individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor o resolución de concesión de familia numerosa.
- Demandantes de empleo:** certificado que acredite que se encuentran en situación de demandante de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria; certificado de no haber rechazado, en el citado plazo de un mes, oferta de empleo ni haberse negado a participar, salvo causas justificadas, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y finalmente, certificado que acredite que, en el citado plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- Personas con discapacidad:** certificado acreditativo de tal condición.
- Personas víctimas del terrorismo:** entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de una actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge y sus ascendentes o descendientes, por naturaleza o adopción. A los efectos del disfrute de esta exención, se equipara al cónyuge a quien viva o hubiere convivido con la víctima con análoga relación de afectividad y acredite, en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

- *Personas víctimas de violencia de género: resolución judicial u orden de protección dictada a favor del sujeto pasivo o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta que se dicte la orden de protección o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia.*

Séptima.- Orden de actuación de las/los aspirantes

El orden de actuación de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “B”, de conformidad con la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 161 de 3 de julio de 2026).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

Octava.- Descripción del proceso selectivo y valoraciones

7.1 FASE DE OPOSICIÓN: TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios, siendo necesaria una puntuación de al menos 15 puntos para superar la fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias incluidas en el programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria con la siguiente distribución: 50 preguntas corresponderán al bloque I del programa (Parte General) y 30 al Bloque II (Parte Específica). Las últimas 10 preguntas del cuestionario serán de reserva y sólo se tendrán en cuenta, por el mismo orden en que aparezcan en el cuestionario, si alguna de las 80 primeras preguntas resultase anulada. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no penalizando las preguntas no contestadas.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del número de

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

aciertos netos, es decir, aciertos menos número de errores dividido entre tres, necesario para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas extraídos al azar del Bloque II (Parte específica) del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

- El primer tema se extraerá de los temas 1 a 25 del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria.
- El segundo tema se extraerá de los temas 26 a 50 del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria.

El tiempo de realización de este ejercicio será de 2 horas y 30 minutos. Dicho ejercicio deberá ser leído, obligatoriamente en sesión pública ante el Tribunal por la persona aspirante.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas, la capacidad de expresión escrita, la precisión en el uso del lenguaje propio de la categoría de la plaza a cubrir, y que la exposición se ciña al contenido del tema a desarrollar.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de la siguiente forma: cada uno de los temas desarrollados se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los temas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada tema dividida por dos, siendo necesaria una puntuación de, al menos, 5 puntos para aprobar el ejercicio. Serán eliminadas también aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 4 puntos en cada uno de los temas, aunque la media de los dos temas desarrollados arroje una puntuación de 5 o superior.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Tercer ejercicio: Resolución durante un tiempo máximo de 180 minutos de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo II en esta convocatoria. La persona aspirante elegirá el supuesto a desarrollar entre dos propuestos por el Tribunal, que consistirán en el planteamiento de un caso práctico sobre el que el Tribunal realizará una serie de preguntas concretas, indicando la puntuación que se dará a cada una de ellas dentro del máximo de diez puntos con que se calificará el supuesto.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante en sesión pública, y en él se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una puntuación de 5 puntos o superior para no resultar eliminado/a.

El Tribunal elaborará una plantilla de corrección de los supuestos prácticos propuestos, desglosando en ella el contenido a valorar en cada una de las preguntas concretas que se planteen. En todas las respuestas el Tribunal deberá valorar, más allá de que formalmente coincidan o no con la propuesta de solución realizada por aquél, la capacidad de argumentación y razonamiento de la persona aspirante.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Se incorporarán al expediente las plantillas de corrección del supuesto práctico desarrollado por las personas aspirantes que rellenen cada uno de los miembros del Tribunal.

7.2 FASE DE OPOSICIÓN: TURNO LIBRE

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios, siendo necesaria una puntuación de al menos 15 puntos para superar la fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en realizar una prueba tipo test con 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias incluidas en el programa que figura en el Anexo III de esta convocatoria con la siguiente distribución: 60 preguntas corresponderán al bloque I del programa (Parte General) y 40 al Bloque II (Parte Específica). Las últimas 10 preguntas del cuestionario serán de reserva y sólo se tendrán en cuenta, por el mismo orden en que aparezcan en el cuestionario, si alguna de las 90 primeras preguntas resultase anulada. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no penalizando las preguntas no contestadas.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del número de aciertos netos, es decir, aciertos menos número de errores dividido entre tres, necesario para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, cuatro temas extraídos al azar del Bloque II (Parte específica) del programa que figura como Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Dos se extraerán de los temas 1 a 36 del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- Dos se extraerán de los temas 37 a 72 del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo III de esta convocatoria.

El tiempo de realización de este ejercicio será de 5 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído, obligatoriamente en sesión pública ante el Tribunal por la persona aspirante.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas, la capacidad de expresión escrita, la precisión en el uso del lenguaje propio de la

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

ingeniería de telecomunicaciones y que la exposición se ciña al contenido del tema a desarrollar.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de la siguiente forma: cada uno de los temas desarrollados se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada tema dividida por cuatro, siendo necesaria una puntuación de, al menos, 5 puntos para aprobar el ejercicio. Serán eliminadas también aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas, aunque la media de los cuatro temas desarrollados arroja una puntuación de 5 o superior.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Tercer ejercicio: Resolución durante un tiempo máximo de 180 minutos de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del Bloque II (Parte Específica) del programa que figura como Anexo III en esta convocatoria. La persona aspirante elegirá el supuesto a desarrollar entre dos propuestos por el Tribunal, que consistirán en el planteamiento de un caso práctico sobre el que el Tribunal realizará una serie de preguntas concretas, indicando la puntuación que se dará a cada una de ellas dentro del máximo de diez puntos con que se calificará el supuesto.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante en sesión pública, y en él se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una puntuación de 5 puntos o superior para no resultar eliminado/a.

El Tribunal elaborará una plantilla de corrección de los supuestos prácticos propuestos, desglosando en ella el contenido a valorar en cada una de las preguntas concretas que se planteen. En todas las respuestas el Tribunal deberá valorar, más allá de que formalmente coincidan o no con la propuesta de solución realizada por aquél, la capacidad de argumentación y razonamiento de la persona aspirante.

Se incorporarán al expediente las plantillas de corrección del supuesto práctico desarrollado por las personas aspirantes que rellenen cada uno de los miembros del Tribunal.

7.3 FASE DE CONCURSO: TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y TURNO LIBRE

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, tanto por el sistema de turno libre como por el turno de promoción interna, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en el Anexo I de estas bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada.

VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La **calificación final**, tanto en el turno de promoción interna como en el turno libre, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En el caso de que algún/a aspirante no participe en la fase de concurso, y dado que esta última no tiene carácter eliminatorio, su calificación final estará integrada exclusivamente por la puntuación obtenida en la fase de oposición y así aparecerá en las listas definitivas del proceso selectivo que publique el tribunal calificador.

En el supuesto de que dos o más personas aspirantes obtuvieran la misma calificación total, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Primero.- Mejor calificación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.- Mejor calificación obtenida en el supuesto práctico.

Tercero.- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, acciones formativas y titulación.

Si después de aplicar los criterios anteriores persistiera la situación de empate, se resolverá por orden alfabético a partir de la letra “B”, de conformidad con la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 161 de 3 de julio de 2026).

Novena.- Bolsa de trabajo

Concluido el proceso selectivo, tanto en el turno de promoción interna como en el turno libre, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo por cada turno con los/as aspirantes que, sin obtener plaza, hubieran superado, al menos, un ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

La bolsa, en ambos turnos, se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida, aplicando los siguientes criterios:

- Ocuparán los primeros puestos en la bolsa los/as aspirantes que aprueben los tres ejercicios del proceso selectivo y no obtengan plaza, ordenados por riguroso orden de puntuación del proceso selectivo (incluida la fase de concurso).

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

- Después de los anteriores, irán los/as aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios del proceso selectivo.
- Finalmente, se recogerán en la bolsa a los/as aspirantes que hubieran superado solo el primer ejercicio del proceso selectivo.

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se constituya una nueva como consecuencia de un proceso selectivo en ejecución de ofertas ordinarias de empleo que se celebre en el futuro, sin que pueda superar los cinco años de vigencia efectiva a partir de la fecha de su constitución.

Sin perjuicio de lo anterior, finalizado el primer ejercicio, se constituirá una bolsa provisional con los/as aspirantes que lo hubieran superado ordenados por riguroso orden de puntuación, bolsa que estará en vigor solo hasta que concluya el proceso selectivo y se formalice la bolsa definitiva surgida del mismo. En el supuesto de que dos o más personas aspirantes obtuvieran la misma calificación en el primer ejercicio, a los efectos de la constitución de la bolsa provisional, el empate se resolverá atendiendo al orden alfabético a partir de la letra "B", de conformidad con la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 161 de 3 de julio de 2026).

Décima.- Tribunal calificador

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 (publicadas en el BOP de Sevilla número 19, de fecha 25 de enero de 2021):

Presidente/a

Titular: D^a. Teresa González Galiana. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. Francisco de Paula Estévez García. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: D. Pablo Valencia Collado. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. José Andrés García Romero de la Osa. Funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Vocal 2

Titular: D^a. Almudena Novoa Moreno. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a. María José Gil Suárez. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: D^a. María de Valle del Moral. Funcionaria de carrera del grupo A1 de la Junta de Andalucía.

Suplente: D^a. Marta Gómez Muñoz. Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, de la Junta de Andalucía.

Vocal 4

Titular: D^a. Raquel Barea Vázquez. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla

Suplente: D^a. Ana Isabel Bello Casado. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Gómez Rincón. Funcionario de carrera Vicesecretario general del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a. Natalia Benavides de Arcos. Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Undécima.- Recursos

Contra las presentes Bases Específicas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art.114.1.c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO**1.- Titulación.**

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, **hasta un máximo de 1 punto**, en la forma siguiente:

- Doctorado (nivel 4 MECES): 0,90 puntos.
- Máster Universitario (nivel 3 MECES): 0,80 puntos.
- Grado Universitario (nivel 2 MECES): 0,70 puntos.
- Técnico Superior (nivel 1 MECES): 0,55 puntos.
- Bachiller, Técnico o equivalente: 0,40 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la plaza a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

Las titulaciones de educación superior citadas se corresponden con las reguladas con tal denominación en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En todo caso, los títulos de Doctorado, Máster Universitario y Grado Universitario presentados para su valoración deberán de ser acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, o normativa que lo sustituya. No se computará en este apartado las enseñanzas propias universitarias reguladas en el artículo 36 del citado real decreto.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2.- Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, incluyendo como tales las correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...), **hasta un máximo de 3.5 puntos**, en la forma siguiente

- Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,004 puntos.
- Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,002 puntos.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,003 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,00075 puntos.
Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 1 hora.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y **hasta un máximo de 9 puntos**, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación al de la convocatoria en el Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra Administración Local (incluidos sus organismos autónomos y empresas con más del 50 por ciento de capital municipal o provincial): 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación al de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público: 0,0380 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación al de la convocatoria en la empresa privada: 0,0420.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La **acreditación de los méritos** correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Para la acreditación de los méritos valorados en este apartado será necesaria la aportación del correspondiente título oficial. Hasta la expedición material del mismo, se podrá acreditar mediante certificación supletoria provisional o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

A efectos de equivalencia de titulación, conforme a lo ya señalado en este apartado, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, así como la materia o contenido del mismo.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

ANEXO II: PROGRAMA TURNO PROMOCIÓN INTERNA

BLOQUE I. PARTE GENERAL.

Tema 1.- La Constitución española (I). España como Estado Social y Democrático de Derecho y los valores superiores del ordenamiento jurídico. Los derechos y deberes fundamentales: Título I de la Constitución española (excluido el capítulo tercero). El Tribunal Constitucional: Título IX de la Constitución española. La reforma constitucional: Título X de la Constitución española. La Corona: Título II de la Constitución española. Las Cortes Generales: capítulo primero del Título III de la Constitución española. El Gobierno y la Administración: Título IV de la Constitución española. La organización territorial del Estado: Título VIII de la Constitución española.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. La organización institucional de la Comunidad Autónoma: capítulos I, III, IV, VI y VII del Título IV del Estatuto de Autonomía. La organización territorial de la Comunidad Autónoma: Título III del Estatuto de Autonomía. La Unión Europea. Relación de Estados miembros de la UE. Principales instituciones de la UE: Parlamento Europeo: artículo 14 del Tratado de la UE; Consejo Europeo: artículo 15 del Tratado de la UE; Consejo: artículo 16 del Tratado de la UE; la Comisión Europea: artículo 17 del Tratado de la UE; el Tribunal de Justicia de la UE: artículo 19 del Tratado de la UE.

Tema 3.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Disposiciones generales: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la LBRL. El municipio: concepto, territorio y población: artículos 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de la LBRL. Competencias del municipio: artículos 7,

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

25, 26 y 27 de la LBRL. La provincia: concepto y competencias: artículos 31 y 36.1 de la LBRL. El régimen de organización de los municipios de gran población: Título X de la LBRL.

Tema 4.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2). Interesado en el procedimiento administrativo y representación (artículos 4 y 5). Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas (artículo 13). Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14). Términos y plazos (artículos 29 a 33, ambos inclusive). Los actos administrativos. Motivación (artículo 35). Efectos (artículo 39). Notificación (artículos 40 a 46, ambos inclusive).

Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). La nulidad de pleno derecho (artículo 47). Anulabilidad (artículo 48). Procedimiento administrativo: derechos de los interesados en el procedimiento administrativo (artículo 53) y ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74). Los recursos administrativos: principios generales (artículos 112 a 120). Recurso de alzada: objeto y plazos (artículos 121 y 122). Recurso potestativo de reposición: objeto y naturaleza y plazos (artículos 123 y 124). Recurso extraordinario de revisión: objeto, plazos y resolución (artículos 125 y 126).

Tema 6.- Contratos del Sector Público: régimen jurídico y delimitación de los tipos contractuales. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección. Formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 7.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3). Principios de protección de datos (artículos 4 al 10, ambos inclusive). Derechos de las personas (artículos 11 a 18, ambos inclusive). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97).

Tema 8.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales (artículos 1 a 4). Órganos administrativos (artículo 5). Competencia: delegación y avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia (artículos 8 a 13, ambos inclusive). Órganos colegiados: funcionamiento (artículos 15 a 18). Abstención y recusación (artículos 23 y 24). Principios de la potestad sancionadora (artículos 25 a 31). Principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (artículo 32).

Tema 9.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación (artículos 1 a 4, ambos inclusive). Publicidad activa: principios generales (artículo 5); información institucional, organizativa y de planificación (artículo 6); e información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8). Derecho de acceso a la información pública: régimen general, ejercicio del derecho y formalización del acceso (artículos 12 a 20, ambos inclusive, y artículo 22).

Tema 10.- Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla. El alcalde: funciones y competencias susceptibles de delegación. Los tenientes de alcalde. Áreas y delegaciones del

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Ayuntamiento de Sevilla. La Junta de Gobierno Local: competencias y posibilidad de delegación. La división territorial de Sevilla: los distritos y las juntas municipales de distrito. La administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales y empresas públicas.

Tema 11.- El personal al servicio de las entidades locales (I). Normativa aplicable a los funcionarios locales: artículo 3 del texto refundido del EBEP, artículo 92 de la Ley de Bases del Régimen Local, artículo 3.1.d) de la Ley de la Función Pública de Andalucía. Normativa aplicable al personal laboral (artículo 7 del texto refundido del EBEP). Concepto y clases de empleados públicos: artículos 8 a 12, ambos inclusive, del texto refundido del EBEP. Derechos y deberes de los empleados públicos: artículos 14, 15, 52, 53 y 54 del texto refundido del EBEP. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos y su posible aplicación al personal laboral: Título VI del texto refundido del EBEP. Régimen disciplinario: Título VII del texto refundido del EBEP.

Tema 12.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación (Título Preliminar). El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad (artículos 45 a 49, ambos inclusive). Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (artículo 51). Principales medidas contempladas en el Plan para la Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Sevilla. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y principios rectores (artículos 1 y 2). Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, a la asistencia social integrada y a la asistencia jurídica gratuita (artículos 17 a 20, ambos inclusive). Derechos de las funcionarias públicas (artículos 24 a 26, ambos inclusive).

Tema 13.- El Presupuesto Municipal: contenido y aprobación (artículos 162 a 171, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). La ejecución del presupuesto (artículos 183 a 189, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

BLOQUE II: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Arquitecturas de implantación de un SGBD: bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos orientadas a objetos. Bases de datos documentales y multimedia. Bases de datos no relacionales. Motores de persistencia.

Tema 2.- Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse/Data Mart). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Big Data. Entornos Hadoop y similares. Sistemas de soporte a la decisión. Cuadro de mando integral (CMI). Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.

Tema 3.- Principales sistemas de gestión de bases de datos en el Ayuntamiento de Sevilla (Oracle y MySQL): conceptos básicos, arquitectura física y lógica, objetos en una base de datos. Administración, gestión y optimización de estos SGBD. Principales herramientas que incorporan.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 4.- Los sistemas de información geográfica. Conceptos básicos. Topología. Diccionarios de información. Estructuras de la información. Tratamientos de imagen. Teledetección espacial.

Tema 5.- Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Desarrollo ágil de software. Filosofía y principios del desarrollo ágil. El manifiesto ágil. Métodos de desarrollo ágil: SCRUM, Extreme Programming y otros.

Tema 6.- Planificación informática. Niveles en la planificación. El Plan de Sistemas de Información. Análisis de requisitos de los sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Seguimiento. Herramientas.

Tema 7.- Construcción de sistemas de información. Pruebas. Formación. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Reutilización de componentes software.

Tema 8.- Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información. Funcionalidad y conceptos. Entornos integrados. Gestión de la configuración del software: identificación de la configuración. Control de versiones. Control de cambios.

Tema 9.- Arquitecturas orientadas a servicios. Gobierno SOA. Interoperabilidad: buses de integración, gestión de APIs. Principales soluciones de mercado.

Tema 10.- Tecnologías de automatización de procesos. RPA. IDP. BPM. Hiperautomatización.

Tema 11.- Inteligencia artificial. Régimen jurídico y estrategias europea, nacional y andaluza de inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica y agentes inteligentes. Aspectos éticos.

Tema 12.- Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocesado, modelado, validación, MLOps). Fundamentos estadísticos. Herramientas y lenguajes. Visualización de datos.

Tema 13.- Estrategia del dato. Gobierno del dato, gestión del dato y gestión de la calidad del dato. Tecnologías y estándares para descripción de catálogos y conjuntos de datos: semánticas y ontologías. Tecnologías y sistemas de explotación de datos: Data Lake, Data Warehouse, Lakehouse, Data Fabric, Data Mesh, tecnologías para la protección de la confidencialidad (PET). Entornos de compartición de datos: espacios de datos, aspectos tecnológicos y organizativos.

Tema 14.- La garantía de calidad en el proceso de producción del software. Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad. Estándares nacionales e internacionales. Pruebas tempranas. Norma ISO 29119.

Tema 15.- Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores (LAN, MAN, WAN, INTERNET). Redes de comunicaciones móviles. Redes de cable.

Tema 16.- La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP. Sistema de nombres de dominio y su gestión en España. Servicios. IPv6.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 17.- Redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Topologías. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Bluetooth. Sistemas de cableado. Planificación e instalación. El cableado estructurado.

Tema 18.- Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: conceptos fundamentales y protocolos de encaminamiento.

Tema 19.- Redes públicas de transmisión de datos. Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Redes Frame Relay. Redes ATM. Tecnologías xDSL. Redes de cable. Radio en BA. Redes de fibra óptica. FTTX.

Tema 20.- Redes de comunicaciones móviles. Radiotelefonía en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking, PMR, TETRA. Telefonía celular. GSM. Sistemas móviles de tercera y cuarta generación, evolución futura. Servicios de datos sobre tecnología móvil. Redes móviles por satélite. Sistemas VSAT. Sistemas de posicionamiento.

Tema 21.- Servicios de comunicaciones sobre IP. Servicios de voz y fax sobre IP. Características básicas, requisitos de QoS y soluciones. Protocolos de señalización. El estándar H.323 para servicios multimedia sobre redes de paquetes. Escenarios de aplicación. Servicios de videoconferencia.

Tema 22.- Gestión de redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo TMN. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de incidencias. Gestión del nivel de servicio: Helpdesk y los acuerdos de nivel de servicio (SLAs). Gestión contable: componentes del coste de los elementos que componen una red de telecomunicaciones. Tendencias de mercado.

Tema 23.- Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets, extranets y redes privadas virtuales. Sistemas y mecanismos que permiten dar soporte a estas soluciones. Estrategias de implantación. Planificación, diseño y gestión de redes privadas virtuales. Aplicaciones y tendencias. Redes SARA y NEREA.

Tema 24.- La Red Corporativa de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla HISPALNET.

Tema 25.- Problemas típicos de seguridad en Internet: intrusiones, accesos no autorizados a servicios, recepción de software, confidencialidad y fallos en el servicio. Medidas de protección: zonas desmilitarizadas, cortafuegos, IDS/IPS, etc.

Tema 26.- La seguridad de las tecnologías de la información: objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. Medidas de seguridad (físicas, técnicas, organizativas y legales). Planes de contingencia y recuperación ante desastres. Respaldo y continuidad. Iniciativas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 27.- El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los sistemas de información. Roles y responsabilidades. Medidas de seguridad. Normativa de desarrollo estatal.

Tema 28.- Análisis y gestión de riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. La herramienta PILAR. Las funciones de la seguridad informática y su encuadre en la organización: implementación, control y auditoría.

Tema 29.- La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa europea y estatal en la materia.

Tema 30.- La protección jurídica de los programas de ordenador. Concepto de licencia de uso de software. Tipos de licencias. La protección jurídica de las bases de datos. Legislación acerca del uso de Internet. El delito informático. Técnicas forenses.

Tema 31.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 32.- Virtualización de sistemas y centros de datos. Virtualización de puesto de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.

Tema 33.- Planificación e instalación de un centro de proceso de datos. Planificación y ejecución de tareas de producción y sistemas. Gestión de incidencias. Inventario. Distribución de software. Centros de atención a usuarios.

Tema 34.- ITIL y sus versiones. Ciclo de vida del servicio: estrategia del servicio, diseño del servicio, transición del servicio y operación del servicio. ISO 20000. Certificaciones.

Tema 35.- Auditoría informática. Concepto y funcionalidades básicas. Normas técnicas y estándares. Organización de la función auditora. Clases de auditoría informática. Aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

Tema 36.- Modelos de gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su implantación en las Administraciones Públicas. Herramientas de planificación y control de gestión de la función del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración.

Tema 37.- Gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Metodologías de planificación. Principales variables de un proyecto: alcance, usuarios, presupuestos y tiempo. El entorno como contexto favorecedor o de interferencias. El plan de comunicación: grupos destinatarios. El mensaje como puerta de entrada. El plan de riesgos: tecnológicos y en el entorno. Seguimiento de proyectos: el cuadro de mandos. La evaluación de resultados.

Tema 38.- Gestión del cambio. Las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor de cambio. Orientación al cliente interno. Relación necesidades, expectativas y satisfacción: la calidad percibida. La resistencia al cambio. La comunicación para el cambio.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 39.- La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública. Marco normativo. El proceso de la contratación administrativa. Iniciativas nacionales y de la UE relativas a la contratación de bienes y servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Tema 40.- La sociedad de la información y la Administración. Sistemas de atención e información al ciudadano. Gobierno abierto. Transparencia y participación ciudadana. Datos abiertos. Normativa nacional, autonómica y ordenanza municipal.

Tema 41.- La utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la administración electrónica. Los proyectos y sistemas de administración electrónica en el Ayuntamiento de Sevilla: @firma, Cl@ve Identificación, Portafirm@s, Verifirm@, Plataforma de Sellado de Tiempo TS@, Notific@, Digitalización Certificada (Iscadnet), REA (Registro Electrónico de Apoderamientos), SIR (Sistema de Interconexión de Registros), Registro de E/S (InveSicres). Normativa específica de administración electrónica. Novedades en materia de administración electrónica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 42.- El intercambio electrónico de datos. Concepto. Tecnologías. Normas y estándares: EDI, XML y otros. Supresión de certificados en soporte papel. Proyectos nacionales y europeos para el intercambio de datos entre administraciones.

Tema 43.- Identificación electrónica y firma electrónica. Certificados electrónicos. Reglamento europeo y normativa estatal. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica. Plataforma Cl@ve. Otras tecnologías de identificación y autenticación.

Tema 44.- El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Norma técnica de interoperabilidad de catálogo de estándares. Norma técnica de interoperabilidad de documento electrónico. Norma técnica de interoperabilidad de expediente electrónico. El directorio común (DIR3).

Tema 45.- La transformación digital e industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las cosas (IoT). Los proyectos Smart City en el Ayuntamiento de Sevilla. Norma UNE 178104.

Tema 46.- Los principales sistemas horizontales del Ayuntamiento de Sevilla: Sistema Integrado de Gestión del Gasto (SIGGLAS), Sistema de gestión de RRHH y nómina (PeopleNet), Entorno propio de desarrollo y ejecución (Bitácora), Sistema contable (SICALWIN), Registro de entrada y salida (INVESICRES), Gestor Documental (INVESDOC), Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (SPAI Población). Sistema de Administración Electrónica y Tramitación (SAETAS).

Tema 47.- Estrategia Digital y Planificación de Sistemas de Información. La elaboración de Planes Estratégicos como motor de la transformación digital corporativa. Análisis de la situación actual, marcos de trabajo y definición de la hoja de ruta (Roadmap). Gestión del cambio, seguimiento de la ejecución y medición del valor aportado.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 48.- La transformación de los servicios públicos mediante el rediseño de procesos. Simplificación de trámites y eliminación de cargas administrativas para ciudadanos y empresas. Interoperabilidad, automatización y el principio de «una sola vez» (Once-Only). Evaluación del impacto y calidad de los servicios digitales.

Tema 49.- Optimización en la gestión de procesos públicos. Aplicación de principios Lean a la simplificación administrativa. Minería de Procesos (Process Mining) como metodología analítica basada en datos para el rediseño.

Tema 50.- Metodologías de diseño centradas en el usuario en el ámbito público: Design Thinking. Fundamentos, principios y fases del proceso (Empatizar, Definir, Idear, Prototipar y Evaluar). Técnicas y herramientas aplicadas al codiseño de servicios públicos digitales. Coexistencia con marcos de desarrollo ágiles.

ANEXO III: PROGRAMA TURNO LIBRE

BLOQUE I. PARTE GENERAL.

Tema 1.- La Constitución española (I). España como Estado Social y Democrático de Derecho y los valores superiores del ordenamiento jurídico. Los derechos y deberes fundamentales: Título I de la Constitución española (excluido el capítulo tercero). El Tribunal Constitucional: Título IX de la Constitución española. La reforma constitucional: Título X de la Constitución española.

Tema 2.- La Constitución española (II). El Estado español como Monarquía parlamentaria. La Corona: Título II de la Constitución española. Las Cortes Generales: capítulo primero del Título III de la Constitución española. El Gobierno y la Administración: Título IV de la Constitución española. El Poder Judicial: Título VI de la Constitución española.

Tema 3.- La Constitución española (III). El Estado español como Estado compuesto. La organización territorial del Estado: Título VIII de la Constitución española. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. La organización institucional de la Comunidad Autónoma: capítulos I, III, IV, VI y VII del Título IV del Estatuto de Autonomía. La organización territorial de la Comunidad Autónoma: Título III del Estatuto de Autonomía.

Tema 4.- La Unión Europea. Relación de Estados miembros de la UE. Los valores y objetivos en que se fundamenta la UE: artículos 2 y 3 del Tratado de la UE. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales: artículos 28, 45, 49, 56 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Principales instituciones de la UE: Parlamento Europeo: artículo 14 del Tratado de la UE; Consejo Europeo: artículo 15 del Tratado de la UE; Consejo: artículo 16 del Tratado de la UE; La Comisión Europea: artículo 17 del Tratado de la UE; el Tribunal de Justicia de la UE: artículo 19 del Tratado de la UE.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 5.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Disposiciones generales: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la LBRL. El municipio: concepto, territorio y población: artículos 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de la LBRL. Competencias del municipio: artículos 7, 25, 26 y 27 de la LBRL. La provincia: concepto y competencias: artículos 31 y 36.1 de la LBRL. El régimen de organización de los municipios de gran población: Título X de la LBRL.

Tema 6.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2). Interesado en el procedimiento administrativo y representación (artículos 4 y 5). Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas (artículo 13). Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14). Registros (artículo 16). Archivo de documentos (artículo 17). Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas (artículo 27). Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo (artículo 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33, ambos inclusive).

Tema 7.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Los actos administrativos. Motivación (artículo 35). Efectos (artículo 39). Notificación (artículos 40 a 46, ambos inclusive). Nulidad de pleno derecho (artículo 47). Anulabilidad (artículo 48). Procedimiento administrativo: derechos de los interesados en el procedimiento administrativo (artículo 53) y ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74).

Tema 8.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Los recursos administrativos: Principios generales (artículos 112 a 120). Recurso de alzada: objeto y plazos (artículos 121 y 122). Recurso potestativo de reposición: objeto y naturaleza y plazos (artículos 123 y 124). Recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos y resolución (artículos 125 y 126).

Tema 9.- Contratos del Sector Público (I): Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección. Formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 10.- Contratos del Sector Público (II): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios.

Tema 11.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3). Principios de protección de datos (artículos 4 al 10, ambos inclusive). Derechos de las personas (artículos 11 a 18, ambos inclusive). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97).

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 12.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales (artículos 1 a 4). Órganos administrativos (artículo 5). Competencia: delegación y avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia (artículos 8 a 13, ambos inclusive). Órganos colegiados: funcionamiento (artículos 15 a 18). Abstención y recusación (artículos 23 y 24). Principios de la potestad sancionadora (artículos 25 a 31). Principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (artículo 32).

Tema 13.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación (artículos 1 a 4, ambos inclusive). Publicidad activa: principios generales (artículo 5); información institucional, organizativa y de planificación (artículo 6); e información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8). Derecho de acceso a la información pública: régimen general, ejercicio del derecho y formalización del acceso (artículos 12 al 20, ambos inclusive, y artículo 22).

Tema 14.- Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla. El alcalde: funciones y competencias susceptibles de delegación. Los tenientes de alcalde. Áreas y delegaciones del ayuntamiento de Sevilla. La junta de gobierno local: competencias y posibilidad de delegación. La división territorial de Sevilla: los distritos y las juntas municipales de distrito. La administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales y empresas públicas.

Tema 15.- El personal al servicio de las entidades locales (I). Normativa aplicable a los funcionarios locales: artículo 3 del texto refundido del EBEP, artículo 92 de la Ley de Bases del Régimen Local, artículo 3.1.d) de la Ley de la Función Pública de Andalucía. Normativa aplicable al personal laboral (artículo 7 del texto refundido del EBEP). Concepto y clases de empleados públicos: artículo 8 a 12, ambos inclusive, del texto refundido del EBEP. Derechos y deberes de los empleados públicos: artículos 14, 15, 52, 53 y 54 del texto refundido del EBEP. Selección de los empleados públicos locales: artículos 55, 56, 60 y 61 del texto refundido del EBEP; artículos 91, 97 y 100 de la Ley de Bases del Régimen Local; artículos 133, 134, 169, 171 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986; y Real Decreto 896/1991.

Tema 16.- El personal al servicio de las entidades locales (II). Derechos retributivos: Capítulo III del Título III del texto refundido del EBEP. Derecho a la negociación colectiva: materias objeto de negociación: artículo 37 del texto refundido del EBEP. Provisión de puestos de trabajo y movilidad: Capítulo III del Título V del texto refundido del EBEP. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos y su posible aplicación al personal laboral: Título VI del texto refundido del EBEP. Régimen disciplinario: Título VII del texto refundido del EBEP.

Tema 17.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación (Título Preliminar). El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

promoción de la igualdad (artículos 45 a 49, ambos inclusive). Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (artículo 51). Principales medidas contempladas en el Plan para la Igualdad de oportunidades del ayuntamiento de Sevilla. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y principios rectores (artículos 1 y 2). Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, a la asistencia social integrada y a la asistencia jurídica gratuita (artículos 17 a 20, ambos inclusive). Derechos de las funcionarias públicas (artículos 24 a 26, ambos inclusive).

Tema 18.- El Presupuesto Municipal: contenido y aprobación (artículos 162 a 171, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales). La ejecución del presupuesto (artículos 183 a 189, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales). Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: Concepto y clasificación.

BLOQUE II: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Concepto de informática. Antecedentes históricos. Definición de un sistema de información. Estructura y elementos de un sistema de información (sistema informático, la información y los usuarios). Las etapas de la informática en las organizaciones.

Tema 2.- Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración. Lógica binaria y elementos del álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales. Estructuras analógicas y digitales.

Tema 3.- Concepto de sistema informático. Componentes y funcionamiento: componentes físicos (subsistema central, subsistema de entrada/salida y de almacenamiento), componentes lógicos. Jerarquía de niveles, clasificaciones. Los programas de aplicación. Clasificaciones de los programas de aplicación. Software a medida y soluciones empaquetadas. Evolución y tendencias en los sistemas informáticos.

Tema 4.- Arquitecturas básicas de los sistemas informáticos. La planificación de los sistemas informáticos. Capacidad, rendimiento, flexibilidad, escalabilidad y alta disponibilidad. Conceptos y funcionalidades básicas de las unidades centrales multiusuario. Evolución y tendencia de las unidades centrales multiusuario. Sistemas departamentales y grandes sistemas centrales.

Tema 5.- Concepto y funciones principales de los sistemas operativos. Evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistemas abiertos y sistemas propietarios. Administración y gestión del sistema operativo. Planes de implantación y migración. Tareas de instalación, configuración y optimización. Herramientas.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 6.- El sistema operativo Unix. Historia y filosofía. Características y funcionalidades del sistema operativo Unix. Sistemas tipo Unix. Linux y sus distribuciones. Otros sistemas operativos para unidades centrales multiusuario.

Tema 7.- Software libre y de código abierto. El concepto GNU. Filosofía y funcionamiento. Ventajas e inconvenientes. Proyectos locales, autonómicos, nacionales y europeos para la adopción de software libre y de código abierto en la Administración. Situación actual del mercado.

Tema 8.- El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Principales características. Arquitectura de dos, tres o más niveles. Ventajas e inconvenientes. Servidores de datos y de aplicaciones. Clientes ligeros y pesados. Modelos actuales del mercado.

Tema 9.- Tipos elementales de datos. Estructuras convencionales de datos. Estructuras dinámicas de datos. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

Tema 10.- Los sistemas de gestión de bases de datos (SGBD). Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

Tema 11.- El modelo relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: álgebra y cálculo relacional. Modelo entidad-relación. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Principales SGBD comerciales. SGBD de código abierto.

Tema 12.- Arquitecturas de implantación de un SGBD: bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos orientadas a objetos. Bases de datos documentales y multimedia. Bases de datos no relacionales. Motores de persistencia.

Tema 13.- Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse/Data Mart). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Big Data. Entornos Hadoop y similares. Sistemas de soporte a la decisión. Cuadro de mando integral (CMI). Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.

Tema 14.- Principales sistemas de gestión de bases de datos en el Ayuntamiento de Sevilla (Oracle y MySQL): conceptos básicos, arquitectura física y lógica, objetos en una base de datos. Administración, gestión y optimización de estos SGBD. Principales herramientas que incorporan.

Tema 15.- Los sistemas de información geográfica. Conceptos básicos. Topología. Diccionarios de información. Estructuras de la información. Tratamientos de imagen. Teledetección espacial.

Tema 16.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos de ciclo de vida. Evolución histórica. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas de información. Redimensionamiento y ajuste de los sistemas lógicos. La migración de sistemas de información

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

en el marco de procesos de ajuste. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

Tema 17.- Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Desarrollo ágil de software. Filosofía y principios del desarrollo ágil. El manifiesto ágil. Métodos de desarrollo ágil: SCRUM, Extreme Programming y otros.

Tema 18.- Planificación informática. Niveles en la planificación. El Plan de Sistemas de Información. Análisis de requisitos de los sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Seguimiento. Herramientas.

Tema 19.- Construcción de sistemas de información. Pruebas. Formación. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Reutilización de componentes software.

Tema 20.- Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información. Funcionalidad y conceptos. Entornos integrados. Gestión de la configuración del software: identificación de la configuración. Control de versiones. Control de cambios.

Tema 21.- Arquitecturas orientadas a servicios. Gobierno SOA. Interoperabilidad: buses de integración, gestión de APIs. Principales soluciones de mercado.

Tema 22.- Tecnologías de automatización de procesos. RPA. IDP. BPM. Hiperautomatización.

Tema 23.- Inteligencia artificial. Régimen jurídico y estrategias europea, nacional y andaluza de inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica y agentes inteligentes. Aspectos éticos.

Tema 24.- Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocesado, modelado, validación, MLOps). Fundamentos estadísticos. Herramientas y lenguajes. Visualización de datos.

Tema 25.- Estrategia del dato. Gobierno del dato, gestión del dato y gestión de la calidad del dato. Tecnologías y estándares para la descripción de catálogos y conjuntos de datos: semánticas y ontologías. Tecnologías y sistemas de explotación de datos: Data Lake, Data Warehouse, Lakehouse, Data Fabric, Data Mesh, tecnologías para la protección de la confidencialidad (PET). Entornos de compartición de datos: espacios de datos, aspectos tecnológicos y organizativos.

Tema 26.- Programación. Evolución. Paradigmas de la programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes. Desarrollo orientado a pruebas (TDD). Nuevas tendencias.

Tema 27.- Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Estado del arte de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: entornos visuales, Microsoft .NET, Java, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 28.- La garantía de calidad en el proceso de producción del software. Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad. Estándares nacionales e internacionales. Pruebas tempranas. Norma ISO 29119.

Tema 29.- Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores (LAN, MAN, WAN, Internet). Redes de comunicaciones móviles. Redes de cable.

Tema 30.- La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP. Sistema de nombres de dominio y su gestión en España. Servicios. IPv6.

Tema 31.- Redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Topologías. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Bluetooth. Sistemas de cableado. Planificación e instalación. El cableado estructurado.

Tema 32.- Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: conceptos fundamentales y protocolos de encaminamiento.

Tema 33.- Redes públicas de transmisión de datos. Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Redes Frame Relay. Redes ATM. Tecnologías xDSL. Redes de cable. Radio en BA. Redes de fibra óptica. FTTx.

Tema 34.- Redes de comunicaciones móviles. Radiotelefonía en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking, PMR, TETRA. Telefonía celular. GSM. Sistemas móviles de tercera y cuarta generación, evolución futura. Servicios de datos sobre tecnología móvil. Redes móviles por satélite. Sistemas VSAT. Sistemas de posicionamiento.

Tema 35.- Servicios de comunicaciones sobre IP. Servicios de voz y fax sobre IP. Características básicas, requisitos de QoS y soluciones. Protocolos de señalización. El estándar H.323 para servicios multimedia sobre redes de paquetes. Escenarios de aplicación. Servicios de videoconferencia.

Tema 36.- Gestión de redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo TMN. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de incidencias. Gestión del nivel de servicio: Helpdesk y los acuerdos de nivel de servicio (SLA). Gestión contable: componentes del coste de los elementos que componen una red de telecomunicaciones. Tendencias de mercado.

Tema 37.- Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets, extranets y redes privadas virtuales. Sistemas y mecanismos que permiten dar soporte a estas soluciones. Estrategias de implantación. Planificación, diseño y gestión de redes privadas virtuales. Aplicaciones y tendencias. Redes SARA y NEREA.

Tema 38.- La Red Corporativa de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla HISPALNET.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 39.- Internet: historia, evolución, estado actual y tendencias. Servicios tradicionales de Internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en hipertexto y otros servicios. La Web 2.0: blogs, wikis, redes sociales, Long Tail. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en Internet. Intranets y extranets. E-learning. Accesibilidad y usabilidad.

Tema 40.- Aplicaciones basadas en Internet. Arquitecturas. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en Internet. Lenguaje de especificación HTML: versiones y características. El protocolo HTTP: versiones y características. Lenguaje XML. Desarrollo de aplicaciones web en el cliente. Desarrollo de aplicaciones web en el servidor. Componentes distribuidos. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en Internet. JavaScript y AJAX. Web semántica.

Tema 41.- Servicios de acceso a la información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructura de las redes soporte, métodos de acceso, aspectos de seguridad (SSL, HTTPS y otros). Tendencias.

Tema 42.- Portales corporativos: definición, evolución y arquitectura. Gestión de contenidos. Definición. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la gestión de contenidos.

Tema 43.- Problemas típicos de seguridad en Internet: intrusiones, accesos no autorizados a servicios, recepción de software, confidencialidad y fallos en el servicio. Medidas de protección: zonas desmilitarizadas, cortafuegos, IDS/IPS, etc.

Tema 44.- La seguridad de las tecnologías de la información: objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. Medidas de seguridad (físicas, técnicas, organizativas y legales). Planes de contingencia y recuperación ante desastres. Respaldo y continuidad. Iniciativas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 45.- El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los sistemas de información. Roles y responsabilidades. Medidas de seguridad. Normativa de desarrollo estatal.

Tema 46.- Análisis y gestión de riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. La herramienta PILAR. Las funciones de la seguridad informática y su encuadre en la organización: implementación, control y auditoría.

Tema 47.- La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa europea y estatal en la materia.

Tema 48.- El puesto de trabajo. La movilidad en el puesto de trabajo. Los puestos de trabajo pesados y ligeros. Los dispositivos personales en entornos corporativos (BYOD). Tendencias actuales.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 49.- Herramientas de productividad personal. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Software gráfico. Organizadores. Paquetes integrados. Interfaces de usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad. Ofimática de código abierto. El trabajo en grupo o colaborativo. Redes sociales corporativas, mensajería instantánea corporativa y otros.

Tema 50.- Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información en soporte electrónico. Tecnologías de almacenamiento. Sistemas de redundancia en el almacenamiento. Nuevas tecnologías.

Tema 51.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 52.- Virtualización de sistemas y centros de datos. Virtualización de puesto de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.

Tema 53.- Planificación e instalación de un centro de proceso de datos. Planificación y ejecución de tareas de producción y sistemas. Gestión de incidencias. Inventario. Distribución de software. Centros de atención a usuarios.

Tema 54.- ITIL y sus versiones. Ciclo de vida del servicio: estrategia del servicio, diseño del servicio, transición del servicio y operación del servicio. ISO 20000. Certificaciones.

Tema 55.- Auditoría informática. Concepto y funcionalidades básicas. Normas técnicas y estándares. Organización de la función auditora. Clases de auditoría informática. Aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

Tema 56.- Modelos de gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su implantación en las Administraciones Públicas. Herramientas de planificación y control de gestión de la función del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración.

Tema 57.- Gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Metodologías de planificación. Principales variables de un proyecto: alcance, usuarios, presupuestos y tiempo. El entorno como contexto favorecedor o de interferencias. El plan de comunicación: grupos destinatarios. El mensaje como puerta de entrada. El plan de riesgos: tecnológicos y del entorno. Seguimiento de proyectos: el cuadro de mandos. La evaluación de resultados.

Tema 58.- Gestión del cambio. Las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor de cambio. Orientación al cliente interno. Relación entre necesidades, expectativas y satisfacción: la calidad percibida. La resistencia al cambio. La comunicación para el cambio.

Tema 59.- La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública. Marco normativo. El proceso de la contratación administrativa. Iniciativas nacionales y de la Unión Europea relativas a la contratación de bienes y servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKCjFY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 60.- La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. Elementos que intervienen en la definición de un problema. Herramientas de apoyo. Características básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software. Coste total de propiedad (TCO).

Tema 61.- La sociedad de la información y la Administración. Sistemas de atención e información al ciudadano. Gobierno abierto. Transparencia y participación ciudadana. Datos abiertos. Normativa nacional, autonómica y ordenanza municipal.

Tema 62.- La utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la administración electrónica. Los proyectos y sistemas de administración electrónica en el Ayuntamiento de Sevilla: @firma, Cl@ve Identificación, Portafirm@s, Verifirm@, Plataforma de Sellado de Tiempo TS@, Notific@, Digitalización Certificada (Iscadnet), REA (Registro Electrónico de Apoderamientos), SIR (Sistema de Interconexión de Registros), Registro de E/S (InveSicres). Normativa específica de administración electrónica. Novedades en materia de administración electrónica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 63.- El intercambio electrónico de datos. Concepto. Tecnologías. Normas y estándares: EDI, XML y otros. Supresión de certificados en soporte papel. Proyectos nacionales y europeos para el intercambio de datos entre administraciones.

Tema 64.- Identificación electrónica y firma electrónica. Certificados electrónicos. Reglamento europeo y normativa estatal. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica. Plataforma Cl@ve. Otras tecnologías de identificación y autenticación.

Tema 65.- El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Norma técnica de interoperabilidad de catálogo de estándares. Norma técnica de interoperabilidad de documento electrónico. Norma técnica de interoperabilidad de expediente electrónico. El Directorio Común (DIR3).

Tema 66.- La transformación digital e Industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las cosas (IoT). Los proyectos Smart City en el Ayuntamiento de Sevilla. Norma UNE 178104.

Tema 67.- Los principales sistemas horizontales del Ayuntamiento de Sevilla: Sistema Integrado de Gestión del Gasto (SIGGLAS), sistema de gestión de RR. HH. y nómina (PeopleNet), entorno propio de desarrollo y ejecución (Bitácora), sistema contable (SICALWIN), Registro de Entrada y Salida (INVESICRES), Gestor Documental (INVEDOC), Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (SPAI Población) y Sistema de Administración Electrónica y Tramitación (SAETAS).

Tema 68.- Legislación sobre propiedad y uso del software. La protección jurídica de las bases de datos y de programas de ordenador. La Ley de Propiedad Intelectual. Titularidad y límites de los derechos de explotación. Licencias de uso y distribución del software. Contrato de licencia del usuario final. Software libre y de código abierto.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		





Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Selección

Tema 69.- Estrategia digital y planificación de sistemas de información. La elaboración de planes estratégicos como motor de la transformación digital corporativa. Análisis de la situación actual, marcos de trabajo y definición de la hoja de ruta (Roadmap). Gestión del cambio, seguimiento de la ejecución y medición del valor aportado.

Tema 70.- La transformación de los servicios públicos mediante el rediseño de procesos. Simplificación de trámites y eliminación de cargas administrativas para ciudadanos y empresas. Interoperabilidad, automatización y el principio de «una sola vez» (Once-Only). Evaluación del impacto y calidad de los servicios digitales.

Tema 71.- Optimización en la gestión de procesos públicos. Aplicación de principios Lean a la simplificación administrativa. Minería de procesos (Process Mining) como metodología analítica basada en datos para el rediseño.

Tema 72.- Metodologías de diseño centradas en el usuario en el ámbito público: Design Thinking. Fundamentos, principios y fases del proceso (Empatizar, Definir, Idear, Prototipar y Evaluar). Técnicas y herramientas aplicadas al codiseño de servicios públicos digitales. Coexistencia con marcos de desarrollo ágiles”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma electrónica del presente documento.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/08/2026 12:59:16
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHMPy70VndMMkKcJfY+D6g==		

